

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTROS S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1026/07, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 20 de Noviembre de 2008, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno baldío situado en la Localidad de Roldán, designado como lote 2 de la manzana "H" según plano N° 57.458/69, esta ubicado a los 30,22 m. de la calle VIII hacia el Este y mide 12m. de frente al Norte sobre Calle IV por 42 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 504 m2., y linda: al Norte, con calle IV; al Sud, con lote 17; al Este, con lote 3; y al Oeste, en parte con lote 1 y en parte con el lote 20, todos de la misma manzana y plano citado.- DESCRIPCIÓN SEGÚN MAYOR AREA: "..... una fracción de la manzana que, de acuerdo al plano número Cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y nueve, es la designada con la LETRA H, compuesta por los lotes números DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, ubicados en la calle IV entre las calles VIII y IX, a los treinta metros de la calle IX hacia el Oeste, compuestos unidos como están de Setenta y dos metros de frente al Norte por cuarenta y dos metros de fondo, lindando: al Norte, con la calle IV; al Sud, con los lotes números Doce, Trece, Catorce, Quince, Diez y seis y Diez y siete; al Este, con los lotes letras b., c., d., y parte del e., y al Oeste, con los lotes letras a., n., m., y parte del l., en estos dos últimos rumbos con lotes del plano número Setenta y tres mil ciento cincuenta y tres, año mil novecientos setenta y tres....." Inscripto en el dominio T° 178 F° 489 N° 139309 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 626,26.- (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente Embargo: por \$ 8.164,84 insc al T° 117 E, F° 63, N° 301286 de fecha 04/01/2008, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley del martillero y/o comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547) y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza n° 482/06) de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; si así no lo hiciere, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. El inmueble se venderá: Desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de Noviembre de 2008.- Dr. Alfredo Farías, Secretario.- Publicación sin cargo.-

S/C 53000 Nov. 18 Nov. 20

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 4ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 899/05), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 27 de Noviembre del 2008 a las 11hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano n° 85.895/76. se designa como Lote n° (1), ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste formada por dos caminos públicos existentes, ensanches de por medio, mide dicho terreno 10mts de frente al Norte por 34,43mts de fondo y frente al Oeste; 34,34mts de fondo al Este y 10mts de contrafrente al Sur. Total: 343,85mts2, lindando: al Norte con camino público existente ensanche de por medio, por el Oeste con camino público existente ensanche de por medio, por el Este con el Lote n°2 y por el Sur con parte del Lote n°66.- Dominio: T°483 F° 302 N° 108926 Dpto. Rosario, Registro General de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: 1) T°112E F° 7945 N° 392065 de fecha 10/10/03 F.carga 14/10/03 por \$ 1.881,88 orden Juzg. Fed. N° 1 Sec. S de Rosario autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/Salvatierra, Aldo Manuel s/ejec. Fiscal (Expte. 39252/02). 2) T° 113E F° 6247 N° 373525 de fecha 10/08/04 F. carga 11/08/04 por \$23.445,96.- Autos Fisco Nac. (A.F.I.P. -D.G.I.)

C/Salvatierra Aldo Manuel s/Ejec. Fiscal, (Expte. 39283/02). Juzg. Fed. N° 1 Rosario. 3) T° 116E F° 1007 N° 316258 de fecha 27/02/07 F carga- 28/02/07 por \$ 4.841,45.- Autos "Comuna de Pueblo Esther c/Salvatierra Aldo Manuel s/Apremio" (Expte. 895/05) Juzg. Dist. 4ta. Nom. Rosario. Inhibiciones: 1) T° 119 I F° 3956 N° 339593 de fecha 07/05/07 por \$ 103.000. Orden Juzg. Fed. n°4 de Rosario autos Salvatierra Aldo Manuel s/Ley 24769 (Expte. 387/04). 2) T° 120 I F° 1533 N° 319911 de fecha 05/03/08 por \$2.600.- Orden Juzg. de Ejec. Civil 2da Nom. de Rosario autos San Cristóbal Caja Mutual c/Bogado Amado y Otros s/Demanda Ejecutiva (Expte. 2686/93). Hipoteca: no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 698,14.- Retasa del 25% o una última retasa igual al 80% del (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con mas el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta de conformidad art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 CPCC el saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. Pcial. de Santa Fe Agencia. Tribunales a la orden del Juzg. actuante y para los autos de referencias son a cargo del comprador los Impuestos, tasas, servicio de aguas y cloacas, y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, gastos e impuestos por transferencia, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado, para el caso de compra por terceros, se deberá consignar en el acto del remate los datos de la persona por la que adquiere, teniendo este último, un plazo de cinco días para ratificar la compra a su nombre, transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto del remate. El comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de escritura traslativa de dominio a su nombre en Sensaria a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10hs. a 12hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Edith Caresano Secretaria en Rosario a los días del mes de Noviembre del 2008.

S/C 52980 Nov. 18 Nov. 20

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. 1ra Inst. C. y C. de Dist. de la 4ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 896/05), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88. subaste el día 27 de Noviembre del 2008 a las 11 hs., en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: un lote de terreno situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano n° 85.895/76 se designa como Lote n° (2), ubicado sobre un camino público existente, ensanche de por medio, a los 10mts de otro camino público, ensanche de por medio en dirección al Este, con frente al Norte, mide dicho terreno 10mts de frente - por 34,34mts de fondo lado Oeste, por 34.25mts de fondo costado Este y 10mts de contrafrente al Sur, Sup. Total: 342,95mts, lindando: al Norte con camino público existente ensanche de por medio, por el Oeste con el lote n° 1, por el Este con el lote n° 3 y por el Sur con parte del lote N° 66. Dominio: T°483 F° 302 N° 108926 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descrito en el dominio indicado ubre del demandado registra: Embargo: 1) T° 112E F° 7944 N° 392064 de fecha 10/10/03, F. carga 14/10/03 por \$ 1.881,88.- orden Juzg. Fed. N° 1 Sec. S de Rosario autos; A.F.I.P. - D.G.I. c/Salvatierra Aldo Manuel s/Ejec. Fiscal (Expte. 39252/02). 2) T° 113E F° 6245 N° 373523 de fecha 10/08/04 F. carga 11/08/04 por \$ 23.445,96; Autos: Fisco Nac. (A.F.I.P. D.G.I.) c/Salvatierra Aldo Manuel s/Ejec. Fiscal (Expte. 39283/02) Juzg. Fed. N°1 Rosario. 3) T° 115E F° 5929 N° 371220 de fecha 15/08/06 F. carga 16/08/06 por \$ 4.855,57 Autos: Comuna de Pueblo Esther c/Salvatierra Aldo Manuel s/Apremio (Expte. 896/05) Juzg. Dist. 4ª. Nom. Rosario. Inhibiciones 1) T° 119 I F° 3956 N° 339593 de fecha 07/05/07 por \$103.000.- Orden Juzg. Fed. N° 4 de Rosario autos Salvatierra, Aldo Manuel s/Ley 24769 (Expte. 387/04). 2) T° 120 I F° 1533 N° 319911 de fecha 05/03/08 por \$2.600.- Orden Juzg. de Ejec. Civil 2da. Nom. de Rosario autos: San Cristóbal Caja Mutual c/Bogado Amado y Otros s/Demanda Ejecutiva (Expte. 2686/93). Hipoteca: no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 698,14.- Retasa del 25% o una última retasa igual al 80% del (A.F.), todo mismo acto.-Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con mas el 3% de comisión al Martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta de conformidad art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el art. 497 CPCC el saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. Pcial. de Santa Fe Agencia Tribunales a la orden del Juzg. actuante y para los autos de referencias son a cargo del comprador los Impuestos, tasas, servicio de aguas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar, gastos e impuestos por transferencia, quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado, para el caso de compra por terceros, se deberá consignar en el acto del remate los datos de la persona por la que adquiere, teniendo este último, un plazo de cinco días para ratificar la compra a su nombre, transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto del remate. El comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de escritura traslativa dominio a su nombre en Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Titulo, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o

insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10hs. a 12hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Edith Caresano Secretaria en Rosario a los días del mes de Noviembre del 2008. Fdo. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 52982 Nov. 18 Nov. 20

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 552/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 26 de Noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 11.250, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de postores, seguidamente en tercera y última subasta con la base del 20% de la base, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en éste Pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Alejo Daniel Infante en Marzo de mil novecientos setenta, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el número sesenta y dos mil trescientos veinticuatro, en mayo del mencionado año, es el designado como lote de la manzana número cinco, y se encuentra ubicado en calle Pública entre calle Pública y calle Pública, a los veintidós metros de esta última hacia el Oeste, compuesto de once metros de frente al Norte, por veintiséis metros treinta centímetros de fondo, y linda: por su frente al Norte, con calle Pública, al Este, con el lote veintiocho, al Sud, con el lote cuatro y al Oeste, con el lote veintiséis, todos de igual plano. Encierra una superficie total de doscientos ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 229, Folio: 329, Nº 162238, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra inhibiciones. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo: al Tomo: 114 E, Folio: 8310, Nº 390003, de fecha 21/10/2005, por la suma de \$4.607,94.-, por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero y el dos por ciento (2%) en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal Nº 482/06, en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA, si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 11 de Noviembre de 2008. Fdo.: Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria).

S/c 53002 Nov. 18 Nov. 20

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/EJECUCIÓN FISCAL - Expte. Nº 551/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 26 de Noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 11.250, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de postores, seguidamente en tercera y última subasta con la base del 20% de la base, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en la Colonia Roldán, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Alejo Daniel Infante en Marzo de mil novecientos setenta, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el número sesenta y dos mil trescientos veinticuatro, en mayo del mismo año, es el designado como lote cinco de la manzana número cinco, se encuentra ubicado en una calle Pública entre dos calles Públicas, a los treinta y tres metros de una de ellas hacia el Oeste, y mide once metros de frente al

Sud, por veintiséis metros treinta centímetros de fondo, lindando: por su frente al Sud con calle Pública, al Oeste, con el lote Seis, al Norte, con fondos del lote veintiséis y al Este, con el lote cuatro, todos de igual plano. Encierra una superficie total de doscientos ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 242, Folio: 48, N° 150946, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra inhibiciones. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo: al Tomo: 114 E, Folio: 7900, N° 385277, de fecha 06/10/2005, por la suma de \$ 4.035,35.-, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero y el dos por ciento (2%) en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA, si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 11 de Noviembre de 2008. Patricia Glencross, secretaria.

S/c 53001 Nov. 18 Nov. 20

POR

GISELA CARINA OTAZU

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos caratulados: "RUBIAL VUELTA GONZALO C.I.F. 698.826 s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. 1161/2003, se ha dispuesto que la martillera Gisela Carina Otazu, C.U.I.T. 27-21415421-3, venda en pública subasta, el día 22 de diciembre de 2008, a las 15 Hs, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, o el primer día hábil siguiente de resultar inhábil el propuesto, con la Base de \$ 95.000, el 50% del inmueble ubicado en calle Urquiza 2323/5/9, Unidad funcional N° 13 polígono 05-02, ubicado en el quinto piso con entrada común por el número 2329 de calle Urquiza, inscripto en la matrícula 16-28419 Dpto. P.H. Rosario, el que se describe según título: Un Lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, ubicado en calle Urquiza 2323/5/9/ entre calles Santiago y Alvear designado como Unidad 13, parcela 05-02, ubicada en el 5to. piso de dicho edificio, con destino a vivienda familiar, a la que le corresponde una superficie exclusiva de 50,30 mts2., una superficie común de 25,26 mts. 2. y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 7% Dominio inscripto bajo la matrícula 16-28419/13. Del informe del Registro General de la Propiedad según certificado N° 177977 de fecha 08/10/2008, el dominio se encuentra subsistente a nombre del fallido, en la proporción del 50%, sobre el inmueble se informan las siguientes cautelares: Asiento 1. Presentación 305037 del 19.01.98. Hipoteca: por U\$S 42.000.- En primer grado, relacionada con As. 4. Rubro 6. Escribana Viviana E. Sanchez, (Reg. 72/Rosario) Escritura 545 del 09.12.97. Certificado Registro 204454 del 03.12.97. A favor del Bco. de la Nación Argentina domicilio Córdoba 1026 Rosario). Asiento 2.: Presentación 333817/05-05-1999 Embargo: por \$ 5.712.- Oficio: n/c Juzgado de Distrito C y C de la 10a. Nominación de Rosario. Autos: Rubial Vuelta, Gonzalo c/ Gamalero, José y Otra s/ Demanda Ejecutiva. Expte 305/91. Relativo al 50% indiviso (título 4.1) Resolución 32 del 05-02-1999. Inscripción Provisoria por 180 Días. No consta número de oficio ni fecha en Rubro. 11. Asiento 3: Presentación 391763 /22-10-1999 No se da lugar a la transformación en definitiva del Asiento 2, por: no consta oficio y fecha del embargo original.- Asiento 4.- Presentación 400857/28-10-2004.- Embargo: por \$ 2.805.- Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nom. Rosario. Sta Fe.- Autos: Consorcio Edificio Urquiza 2323/29-c/ Stretky, Graciela y Otro s/ Ejecutivo- Expte. 8211/2003- Oficio 5326/07-09-2004, relativo asiento 4. rubro.6- Asiento 5.- Presentación 302.961 /09-01-2006. Embargo por \$ 58.535,94. Oficio 1549/30-11-2005 Juzgado Federal de 1ª. Instancia Civil y Comercial N° 2 de Rosario. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Rubial Vuelta Gonzalo y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 2256 B /2005 Relativo Asiento 4 Rubro. 6. A nombre del fallido se informa por certificado 177977 de fecha 08/1/2008, las siguientes Inhibiciones: 1ª) Tomo 13 IC, Folio 1104 N° 407680 de fecha 24/11/2003, Sin Monto, orden Juzgado Distrito 15a. Nom. Rosario, autos: Rubial Vuelta, Gonzalo s/ Concurso Preventivo, Expte. N° 1161, Año 2003.- 2ª) Tomo 15 IC, Folio 883, N° 401052 de fecha 30/11/2005, Sin Monto, orden Juzgado de Distrito 15ª. Nom. Rosario. Autos Rubial Vuelta Gonzalo s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 1161, Año 2003. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 95.000, para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 25% y en su defecto, con el 30% de la primera. El comprador del inmueble, deberá abonar en el acto del remate, el 20% del precio de venta y la comisión del martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, constatación obrante en autos (fs. 370). El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del C.P.C.C., sólo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta, el nombre, domicilio, y documento del comitente. Los gastos, por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde la fecha de la declaración de la quiebra, deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia de dominio e IVA, si correspondiere. Previo

a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial sin cargo y en el diario El Tribunal por el término de cinco días. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Para días de exhibición del inmueble, se fijan los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 17 Hs. Informes a la Martillera Gisela Carina Otazu, Tel. 4581565 de 16 a 20 Hs. Cel 3412036713. Copia de títulos agregados en autos, para ser examinados por interesados, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta, por falta o insuficiencia de los mismos, lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Secretaría, 11 de noviembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

S/C 52868 Nov. 18 Nov. 24

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos PUBLICAR S.A. c/OTRA s/APREMIO - Expte. Nº 138/06, se dispuso que el martillero nombrado con oficinas en Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día jueves veintisiete de noviembre de 2008 a las diecisiete y quince horas (27-11-2008 hora 17.15) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario de acuerdo con las condiciones propuestas, y con una base de \$ 20.696,- de no haber postores y a continuación con retasa del 25% o sea \$ 15.522 y si no hubiere ofertas se partirá de una base mínima de \$ 7.761.- El siguiente inmueble: dos lotes de terreno situados en esta ciudad, que según el plano de mensura y división archivado en la Dirección General de Catastro de la Pcia. Delegación Rosario, bajo el Nº 108.811/82, se designan como lotes 1 y 41 B, cuyas ubicaciones, arranques y medidas, superficies y linderos son los siguientes, a saber: Lote 1: está ubicado en calle Rawson, entre vía de Ferrocarril Nacional Manuel Belgrano y Pasaje Nelson, a los 40m9cm del Pje. Nelson hacia el norte. Mide 9m35cm de frente al este, línea DF, 34m58cm en su lado norte, línea EF, 16m 15cm en su lado oeste, línea CE, y su lado sud es una línea quebrada en tres tramos: el 10 parte del extremo sud del lado oeste, hacia el este y mide 12m 25cm, línea CH, desde aquí arranca el 20 tramo hacia el norte y mide 85cm, línea JH, desde aquí arranca el 30 y último tramo hacia el este que al unirse con el lado este cierra la figura y mide 24m56cm línea JD. Encierra una superficie total de 422m25cm2. y linda: por el este con calle Rawson, por el norte con terrenos del Ferrocarril, por el oeste con Hajmen Hepres Ámame, Pierina Puccitelli de Dercole y otros y por el sud con lotes 41A y 41 B del mismo plano. Y Lote 41: está ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Rawson, vía del ferrocarril Nacional Manuel Belgrano, Pasaje Franchini, y Pasaje Nelson, a los 30m67cm del Pasaje Nelson hacia el norte y a los 33m60cm de la calle Rawson hacia el oeste. Mide 12m 25cm en su lado norte línea CH, 8m 93cm en su lado este, línea HG, 12m en su lado sud línea BG, 8m78cm en su lado oeste, línea BC. Encierra una superficie total de 107m41dm2, linda: por el norte con el lote 1, precedentemente descripto, por el este con el lote 41A, por el sud con Adela López de Garat y por el oeste con Walter Porta y Rosa Irma Peralta de Porta y con Manuel Gómez y Brao. Inscripto al dominio tomo: 435a; folio: 451; nº 161261; departamento Rosario. Embargo: al Tº 113E, Fº 9990, Nº 16205, del 15/12/2004 por \$ 31.200 el que se ejecuta. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta; como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles a personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, en el acto de remate o con posterioridad. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. En caso de que dicho día designado resultara inhábil y/o por razones de fuerza de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de realización de la misma. Rosario, 12 de Noviembre de 2008. Paula Sansó, Secretaria.

\$ 471 52937 Nov. 18 Nov. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTRO s/Apremio" (Expte. 2970/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de 1) \$ 116,70. 2) \$ 40,33. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designados como: PRIMERO: lote 10 de la manzana I, ubicado sobre una esquina formada por las calles Gálvez e Ibarlucea, mide 15,72 m. de frente al Sur, 12,37 m. al Norte, 50,39 m. al Este y 40,67 m. al Oeste y linda: al Sur con calle Gálvez, al Norte con parte del lote 9, al Oeste con el lote 11 y al Este con calle Ibarlucea. Encierra una superficie total de 563,21 m2. Segundo: lote 11 de la manzana I, ubicado sobre calle Gálvez entre las calles Lucio V. López e Ibarlucea, a los 15,72 m. de esta última hacia el Oeste, mide 12,72 m. de frente al Sur, 10 m. al Norte, 32,82 m. al Oeste y 40,67 m. al Este y linda: al Sur con calle Gálvez, al Norte con parte del lote 9, al Este con el lote 10 y al Oeste con el lote 12. Encierra una superficie total de 367,45 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) Tº 117 E, Fº 1369, Nº 325437 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40 de fecha 25/03/08. II) Tº 117 E, Fº 1368, Nº 325436 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40 de fecha 25/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. - Secretaría, Noviembre de 008. - Romano O. Moscetta, Secretario Subrogante.

S/C 52933 Nov. 18 Nov. 20

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio" (Expte. 3228/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de 1) \$ 69,47. 2) \$ 63,04 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 1 de la manzana I, ubicado sobre una esquina formada por las calles Galvez y Lucio V. López, mide 15,72 m. de frente al Sur, 12,37 m. al Norte, 29,26 m. al Este y 19,54 m. al Oeste y linda: al Sur con calle Gálvez, al Norte con parte del lote 2, al Este con el lote 14 y al Oeste con calle Lucio V. López. Encierra una superficie total de 301,83 m2. Segundo: lote 2 de la manzana I, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Froilan Palacios y Gálvez, a los 19,54 m. de esta última hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Oeste por 32,37 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con fondos del lote 7, al Sur con parte de los lotes 13, 14 y 1 y al Norte con el lote 3. Encierra una superficie total de 323,70 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) Tº 117 E, Fº 1313, Nº 324892 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40 de fecha 19/03/08. II) Tº 117 E, Fº 1314, Nº 324893 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40 de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la

partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta, Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Noviembre de 2008.

S/C 52934 Nov. 18 Nov. 20

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1511/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el Nº de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 14 de la manzana B, ubicado sobre calle Ibarlucea entre calles Santa Teresa y Capitán Bermúdez, a los 30 m. de esta última hacia el Sur, mide 10 m. de frente al Este, por 30,55 m. de fondo, linda: al Este con calle Ibarlucea, al Oeste con fondos del lote 7, al Norte con el lote 13 y al Sur con el lote 15. Encierra una superficie total de 305,50 m2.- Segundo: lote 15 de la manzana B ubicado sobre calle Ibarlucea entre calles Santa Teresa y Capitán Bermúdez, a los 40 m. de esta última hacia el Sur, mide 10 m. de frente al Este, por 30,55 m. de fondo, linda: al Este con calle Ibarlucea, al Oeste con fondos del lote 6, al Norte con el lote 14 y al Sur con el lote 16. Encierra una superficie total de 305,50 m2.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, Nº 176661. Departamento Iriondo. Embargo: 1) Tº 117 E, Fº 1299, Nº 324878 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40.- de fecha 19/03/08. 2) Tº 117 E, Fº 1300, Nº 324879 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40.- de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Noviembre de 2008. Román O. Moscetta, secretario.

S/C 52930 Nov. 18 Nov. 20

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 1512/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 60,21.- (Avalúo Fiscal),

seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designado como lote 13 de la manzana B, ubicado sobre calle Ibarlucea entre las calles Santa Teresa y Capitán Bermúdez, a los 20 m. de esta última hacia el Sudeste, mide 10 m. de frente al Este por 30,55 m. de fondo y linda: al Este con calle Ibarlucea al Oeste con fondos del lote 8, al Norte con el lote 12 y al Sur con el lote 14. Encierra una superficie total de 305,50 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 182, Folio: 14, N° 150953. Departamento Iriondo. Embargo: 1) T° 117 E, F° 1322, N° 324895 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.285,491.- de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Noviembre de 2008. Román O. Moschetta, secretario.

S/C 52932 Nov. 18 Nov. 20

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio, (Expte. 1512/05) se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 6 de la manzana B, ubicado sobre calle Lucio V. López entre calles Santa Teresa y Capitán Bermúdez, a los 40,22 m. de esta última hacia el Sur, mide 10 m. de frente al Oeste, por 30,55 m. de fondo, linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con fondos del lote 15, al Norte con el lote 7 y al Sur con el lote 5. Encierra una superficie total de 305,50 m2.- Segundo: lote 8 de la manzana B ubicado sobre calle Lucio V. López entre calles Santa Teresa y Capitán Bermúdez, a los 20,22 m. de esta última hacia el Sur, mide 10 m. de frente al Oeste, por 30,55 m. de fondo, linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con fondos del lote 13, al Norte con el lote 9 y al Sur con el lote 7. Encierra una superficie total de 305,50 m2.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 1310, N° 324889 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40.-de fecha 19/03/08. II) T: 117 E, F: 1309, N° 324888 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.308,40.- de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre - su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Noviembre 3 de 2008. Román O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C 52928 Nov. 18 Nov. 20

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio" (Expte. 1503/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120.- cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 5 de la manzana B, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Capitán Bermúdez y Santa Teresa, a los 57,79 m. de esta última hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Oeste por 30,55 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con el lote 16, al Norte con el lote 6 y al Sur con el lote 4. Encierra una superficie total de 305,50 m2. Segundo: lote 7 de la manzana B, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Capitán Bermúdez y Santa Teresa, a los 77,79 m. de esta última hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Este por 30,55 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con el lote 14, al Norte con el lote 8 y al Sur con el lote 6. Encierra una superficie total de 305,50 m2.- Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 1306, N°: 324885 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.421,23.- de fecha 19/03/08. II) T: 117 E, F: 1305, N° 324884 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.420,42.- de fecha 25/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar- partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 4 de noviembre de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 52922 Nov. 18 Nov. 20

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/OTRO s/Apremio" (Expte. 1501/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 3 de la manzana B, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Capitán Bermúdez y Santa Teresa, a los 37,79 m. de esta última hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Oeste por 30,55 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con el lote 18, al Norte con el lote 4 y al Sur con el lote 2. Encierra una superficie total de 305,50 m2. Segundo: lote 4 de la manzana B, ubicado sobre calle Lucio V. López entre las calles Capitán Bermúdez y Santa Teresa, a los 47,79 m. de esta última hacia el Norte, mide 10 m. de frente al Este por 30,55 m. de fondo y linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con el lote 17, al Norte con el lote 5 y al Sur con el lote 3. Encierra una superficie total de 305,50 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 116 E, F° 1456, N° 322187 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05 de fecha 16/03/07. II) T° 116 E, F° 1457, N° 322188 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.160,05 de fecha 16/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado

no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. -Secretaria, 4 de Noviembre de 2008.

S/C 52923 Nov. 18 Nov. 20

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/OTROS s/Apremio" (Expte. 1510/05) se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. B. Roldán - C.U.I.T. 20-14~38802-0, remate en pública subasta el próximo día 23 de Noviembre de 2008, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 cada uno (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 10 de la manzana B, ubicado sobre una esquina entre calles Capitán Bermúdez y Lucio V. López, mide 10,22 m. de frente al Oeste, 10,11 m. en su lado Este y 30,55 m. de fondo en sus Norte y Sur, linda: al Oeste con calle Lucio V. López, al Este con fondos del lote 11, al Norte con calle Capitán Bermúdez y al Sur con el lote 9. Encierra una superficie total de 310,54 m2. Segundo: lote 11 de la manzana B ubicado sobre una esquina entre calles Capitán Bermúdez e Ibarlucea, mide 10,11 m. de frente al Oeste, 10 m. en su lado Este y 30,55 m. de fondo en sus Norte y Sur, linda: al Este con calle Ibarlucea, al Oeste con fondos del lote 10, al Norte con calle Capitán Bermúdez y al Sur con el lote 12. Encierra una superficie total de 307,18 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 156, Folio: 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T° 117 E, F° 1374, N° 325442 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.231,43 de fecha 25/03/08. II) T° 117 E, F° 1375, N° 325443 en los presente autos y Juzgado por \$ 6.231,43 de fecha 25/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaria, 4 de Noviembre de 2008.

S/C 52925 Nov. 18 Nov. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1ª. Nominación, de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, se hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE SANCTI SPIRITU C/OTRA S/APREMIO - Expte. N° 1150/2005, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, CUIT. 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2008, a las 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spiritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: un lote de terreno situado en el Pueblo de Sancti Spiritu, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la fracción "C" de la quinta número cinco del plano archivado bajo el N° 40916, en el año 1940, está señalado con el número "Uno" (1) de la manzana "C-Dos" del plano confeccionado por los Agrimensores Armando Garnier y Primo Zan, en Junio de 1963, archivado en ese mismo año en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, con el N° 35424 y se compone de diecisiete metros sesenta centímetros de frente al Sud-Este; cuarenta y ocho metros setenta y tres centímetros al Sud-Oeste, formando con el lado anterior un ángulo interno de ciento veintidós grados veintiocho minutos veinte segundos, quince metros al Nor-Oeste formado con el lado anterior del ángulo interno de noventa grados; y cincuenta y siete metros noventa y dos cms. al Nor-Este, formando con el lado anterior un ángulo interno de noventa grados y con el lado Sud-Este citado en primer término, por donde se cierra la figura otro ángulo interno de cincuenta y ocho grados treinta y un minutos cuarenta segundos. Encierra una superficie total de setecientos noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Sud-Este, con calle número uno hoy calle Fray Luis Beltrán; al Sud-Oeste, con el lote número once; al Nor-Oeste con el lote número dos y al Nor-Este, con calle pública de veinte metros de ancho. Nota de Dominio: Tomo: 462 Folio 168 N° 230340 Dpto. Gral. López. Partida impuesto inmobiliario 17-26-00-385402/0029-3. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.622,03 (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 4.216,52 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, y para el cálculo de la misma al precio de venta deberá agregarse el importe que resulte de los impuestos adeudados e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2º Párrafo C.P.C.C.- Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su totalidad 100% a nombre de Dueñas Viviana Beatriz, registra embargos ordenados por el Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto en autos: Peduzzi Antonio Miguel c/Dueñas Viviana s/Cobro de Honorarios Exp. N° 2973 año 2001 por \$ 1.890 entrado el 16/09/2003 al Tomo 112 E Folio 7104 N° 383428 y por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al Tomo 116 E Folio 2360 N° 338170 por \$ 5.622,03.- entrado el 02/05/2007, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación a fs. 68, inmueble ubicado con frente a las calles F.L. Beltran y Ezequiel García formando esquina de la localidad de Sancti Spiritu, ocupado por tercero. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494/495 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en Boletín Oficial (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria, Venado Tuerto; 12 de Noviembre de 2008. María C. Rosso, secretaria.